

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

FECHA DE LA REUNIÓN		DIA	MES	AÑO	
		6	4	2019	
DEPARTA	MENTO / CIUDAD	Norte de Santander – Salazar de las Palmas			
	INFORMACIÓN	DE LA REUNIÓ	ÓN		
	Cumplimiento de Sentencia T-361 de 2017 - Fase de Consulta e iniciativa				
TEMA	Cumplimento de Sentencia 1-301	de 2017 - 1 dae de 1	o in including the control of the co	Janua	

conformidad con lo dispuesto en la Sentencia T-361 de 2017

de debate, y las alternativas para la delimitación del nicho ecológico paramuno, de

OBJETIV

ORDEN DEL DÍA / AGENDA					
No.	TEMA	RESPONSABLE			
1	Conformación de la mesa mixta	MINAMBIENTE			
2	Presentación Ruta de trabajo Sentencia T-361 de 2017	MINAMBIENTE			
3	Presentación Derechos y Deberes de los participantes	MINAMBIENTE			
4	Contextualización	MINAMBIENTE			
5	Intervención de actores sociales o líderes comunitarios,	ASISTENTES O PARTICIPANTES DEL EVENTO			
6	Lectura y aprobación	MINAMBIENTE			
7	Cierre de la sesión	MINAMBIENTE			

DESARROLLO DEL ESPACIO DE PARTICIPACIÓN

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-

1. Presentación de asistentes y Palabras de bienvenida

Siendo las 10: 18 am del día sábado 6 de abril de 2019, el vocero del Minambiente Doctor Jorge Iván Hurtado, Subdirector de Educación y Participación, da la bienvenida a los participantes, agradece por la disposición y el espacio para poder asistir a la convocatoria. Se procede con la presentación de los miembros del equipo interdisciplinario del ministerio y la delegada del IAVH. En nombre del señor ministro Ricardo Lozano, saluda a los delegados de los entes territoriales, al señor Nelson Lozano Castro del Ministerio de Agricultura, el señor Carlos Ramirez de la Agencia Nacional de Tierras, delegados de los entes de control, entre quienes se encuentran el delegado la procuraduría delegada ambiental, dcotor Freddy Millán. Indica que nos encontramos en la fase de consulta, en donde se recibirán sus opiniones, juicios, análisis, sobre la delimitación del páramo de Santurbán, hace referencia al antecedente y a los miedos que puedan tener las personas para presentar propuestas sobre esta delimitación. Los invitan a ser propositivos, y a participar activamente en la actividad.

Reitera que venimos a llevarnos sus propuestas y los invita a que confíen en el miniserterio, vamos a comenzar de 0, indica que los protagonistas son la comunidad, no el gobierno nacional ni local; al mismo tiempo que reitera la no utilización de este espacio con fines políticos y la necesidad de agrupar las propuestas en el resultado final de este ejercicio que se traduce en un Acto Administrativo. En esta fase no se pretende aclarar nada, ni se comprometen en cuanto a firmas y por eso hay representantes de los órganos de control quienes van a avalar y garantizar el desarrollo de la reunión.

En el mismo sentido, manifiesta y advierte el doctor Hurtado que somos un solo estado, razón por la cual no se puede hablar de ganadores y perdedores dentro de este litigio, pues la idea es constituir un gran equipo y entre todos, estado y comunidad coadyuvemos a la protección del páramo.

Indica que, este no es el único espacio donde se pueden manifestar sus sugerencias e inquietudes, pues contamos con espacio como correos electrónicos (santurbanavanza@minambiente.gov.co), mesas de ayuda, recepción de propuestas en este espacio, ante la procuraduría y en la dirección del ministerio (calle 37 Numero 8-40 de Bogotá), página de internet.

2. Conformación de la mesa mixta

Jorge Iván, Realiza la conformación de la mesa mixta, pregunta a la comunidad quienes quieren hacer parte de ella. Preguntan que en que consiste, explica y vuelve a preguntar si alguien quiere hacer parte de la misma.

La procuraduría a través de su delegado Freddy Millán, toma la palabra y propone que la mesa mixta sea ampliada e integrada por la señora Personera doctora Yajaira Patricia Pèrez del municipio, un representante del alcalde, Doctor Cristian Mauricio Guaje, un delegado de la gobernación, doctor Nelson Parada, tres miembros de la comunidad Victor Calderón, Belisario Fuentes y el señor Nelson Salcedo; y el vocero del Ministerio de Ambiente Jorge Ivan.

Software form

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADS/Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion_de-datos-personales de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

3. Presentación de los derechos y deberes de los participantes.

Rayza, delegada del Minambiente, realiza la lectura de los derechos y deberes, indica que si tienen algo que decir lo pueden hacer.

Pregunta que si estamos de acuerdo con estos derechos y debereres e indica que este espacio esta prohibido realizar campañas políticas.

4. Contextualización

Beatriz Adriana Acevedo, empieza su intervención explicando en qué consiste la Sentencia, precisando que todos debemos tener los puntos claves de la sentencia y las razones que nos reúne en este espacio. En cuanto a la historia y a la delimitación del área del Páramo jurisdicciones Santurbán - Berlín, recuerda que el nombre depende del ente territorial departamental donde nos encontremos y constituye una forma de identificación por parte de la comunidad, dado que en Santander y en Norte de Santander se conoce como páramo de Santurbán y páramo de jurisdicción Berlín. Procede a explicar la ruta sobre la cual se empieza a delimitar los páramos en Colombia, incluyendo una linea del tiempo desde el año 2010 hasta el año 2018, la cual precisa todo el recorrido tanto técnico como jurídico; precisando además, aspectos técnicos de vital importancia como la presencia de especies de flora y fauna en el área de páramo, mas la composición del suelo. Es así como el IAVH basado en aspectos como la Altura, el clima, la flora, la fauna y relieve del suelo, analiza esas variables para definir la linea del páramo, para que posteriormente el Ministerio en cumplimiento de un mandato legal, expide el Acto administrativo mediante el cual se delimitan los Páramos, que para el caso del páramo de jurisdicciones Santurbán - Berlín es la Resolución 2090 de 2014. Una vez se delimitan los páramos, se prohibe y/o limita el desarrollo de algunas actividades como la minería y la agricultura.

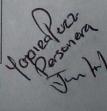
Es importante mencionar que entre los ministerios de agricultura y ambiente se están desarrollando unos lineamientos para definir las actividades de bajo y alto impacto al interior de las áreas de paramos delimitados, en cumplimiento de la ley 1930 de 2018; puesto que estos aspectos definirán las actividades que se pueden desarrollar, las que no y las que deben ser reemplazadas.

Procede a explicar los seis puntos ineludibles que según la Corte Constitucional deben ser incluidos en la nueva delimitación del ecosistema del Páramo jurisdicciones Santurbán - Berlín (Sentencia T 361 de 2017). Dichos puntos se traducen en:

- 1. Que la nueva delimitación no disminuya el área antes delimitada.
- 2. Programa de reconversión y sustitución de actividades productivas.
- 3. Sistema de fiscalización, para el seguimiento y monitoreo de la nueva delimitación.
- 4. Programa de protección de las fuentes hídricas.
- 5. La Unidad Coordinadora. (Entes Territoriales Ministerios y la Comunidad).
- 6. Mecanismo financiero.

Continúa diciendo que la sentencia en aras de garantizar la participación de la comunidad previó siete fases, las cuales se transcriben a continuación:

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013



Convocatoria y la fase informativa, las cuales son trasversales a todas las etapas

Fase de consulta

Fase de concertación

Fase de operaciones al proyecto

Fase de publicación del Acto Administrativo

Fase de implementación de programas

Toma la palabra el vocero del ministerio, quien manifiesta que en el proceso de delimitación del páramo se debe tener en cuenta el componente poblacional y territorial, donde no se desconozcan ni vulneren los derechos de las comunidades en cuanto a su autodeterminación y el conocimiento de sus propuestas, dado que son ustedes las personas que mejor conocen sus territorios. Finaliza abriendo un espacio de participación a la comunidad, que responda al ítem segundo del orden del día.

El vocero del ministerio, dio la palabra a las entidades asistentes, entre los que se encuentran: Arquitecto Cristian delegado de la Alcaldía Municipal, quien excusa la no presencia del Alcalde, y da el saludo a las comunidades expresando que la Alcaldía esta para dar acompañamiento técnico y jurídico, como resolver cualquier duda que se presente en el desarrollo de este proceso, así mismo explica la relevancia del tema que hoy nos convoca y la necesidad de proteger y conservar el páramo y especialmente el recurso hídrico que no solo es tarea del estado - nación sino por el contrario, de todos.

Nelson Parada delegado de la gobernación de Norte de Santander, explica que la comunidad son los encargados de hacer las preguntas, para que puedan ser resueltas en este espacio, y así mismo explica el compromiso de la Gobernación frente a la Sentencia, en especial sobre los proceso de reconversión del sector agrícola para que no se vulneren los derechos de las comunidades.

Nelson, delegado del Ministerio de Agricultura, explica la situación actual de la agricultura en los paramos, argumentando que la ley de páramos diferencia las actividades agrícolas de bajo y alto impacto, trabajo que se esta adelantando en conjunto con el ministerio de Ambiente y el Instituto Von Humboldt para definir cuales son dichas actividades. De acuerdo con el conocimiento que se tiene de las actividades que se realizan aquí en el Páramo, se puede concluir que serían compatibles con la sostenibilidad del páramo. Sin embargo, hay practicas que se tienen que mejorar, al ipso tiempo que habla sobre la formalización de los predios, lo que ya se está revisando pero es un trabajo para los próximos años, dado que todos pueden estar tranquilos porque no se les va a quitar a nadie sus predios, los pueden vender por iniciativa propia, pero nadie esta obligado a vender los predios. Lo que el Ministerio quiere es que la agricultura no crezca en los paramos para así garantizar la protección del recurso hídrico, por tato no se va a permitir expandir la actividad agrícola por parte de personas foráneas.

El delegado del ministerio explica las malas practicas que se pueden estar realizando en la zona, que se constituye como de alto impacto, con el fin de revisar dichas practicas y mejorarlas, y trabajar en conjunto con la comunidad e insta a la comunidad para que realice sus propuestas.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion de-datos-personales de conformidad con lo definido por la Lay 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013



Ricardo Representante de SENA, explica que van a hacer unas capacitaciones gratuitas de un programa técnico que dura un año y está dirigido a pequeños productores agrícolas que están en el páramo. El objetivo del programa es plantear proyectos productivos sostenibles.

Juan Pablo, delegado de Corponor, excusa al Director por no poder asistir y da sus saludos, explica el trabajo que se está adelantando con as comunidades ya que la corporación está en pro de trabajar con la comunidad en la sostenibilidad del páramo.

El delegado Freddy de la Procuraduría General de la Nación, explica que como ministerio publico que representan a la comunidad según la constitución de 1991, así mismo explica que la procuraduría desde que inicio el trabajo del ministerio de ambiente en cumplimiento de la sentencia esta acompañando el proceso y que durante el mismo la procuraduría ha hecho muchas observaciones al ministerio de ambiente, indica que tanto la administración saliente como la entrante presentaron muchas inconsistencias pero que se dio un plazo adicional para el cumplimiento de la sentencia, como lo muestran los informes de la procuraduría presentados al Tribunal Administrativo de Santander.

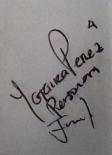
El proceso debe garantizar un espacio participativo real y efectivo, de conformidad con la Ley 99 de 1993 que es la garantía para la protección de los recursos naturales. Hace énfasis en que este mismo evento se está realizando de manera simultánea en tres municipios mas, lo que hace que las entidades no pueden acompañar todos los espacios y la reflexión es que estamos en una fase de consulta para presentar propuestas y reconoce la presencia del delegado el SENA.

Por otro lado, el financiamiento del proceso debe estar desde la fase inicial para su buen cumplimiento, hace 5 años se estableció el CONPES el cual no tiene asignado recursos en la delimitación del parque regional y manifiesta que así como lo dijo Adriana la responsabilidad de la protección del páramo esta en los que habitan la parte alta y baja, y manifiesta que los municipios de Cúcuta, villa del Rosario, San Cayetano, patios y Zulia que se ubican en la parte baja no se han tenido en cuenta en este proceso y ahí es donde se ubican la mayor población y hacen más uso del recurso hídrico.

Manifiesta que estas son las observaciones que la procuraduría le ha hecho en este proceso al Ministerio de Ambiente, así mismo hace falta la coordinación con el ministerio de agricultura y sus entidades adscritas. El otro problema identificado es el saneamiento catastral y resalta del proceso que cuando se profirió la resolución 2090 de 2014, se dieron unas observaciones por parte del gobierno y no se han cumplido y en la actualidad tampoco, como son los programas de pagos de servicios ambientales, y no se tiene información de este programa por lo tanto las propuestas que se reciban de él pueden estar siendo desechadas.

En marzo 15 se presentó el informe al Tribunal, en donde se manifestó la parálisis en la actividad que debía realizar el ministerio para cumplir con la sentencia, después de este informe el Tribunal emite un incidente de desacato al Ministerio por el incumplimiento a lo ordenado, ya que se manifiesta que el ministerio no tiene el tiempo suficiente para cumplir con los 6 puntos ordenados y la nueva delimitación antes del 16 de julio. Habla del estudio predio a predio de la Corporación el cual no fue tenido en cuenta hasta ahora que el señor

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion de-datos-personales de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013



ministro Ricardo Lozano se comprometió a incorporarlo como insumo para poder cumplir con lo ordenado por la Sentencia.

Manifiesta que la procuraduría no es un obstáculo, sino por el contrario da observaciones para que se mejore el proceso y algunas de estas observaciones no se han tenido en cuenta. Añade que las propuestas se deben estructurar desde el territorio y no desde Bogota.

El vocero del Ministerio de Ambiente, agradece la intervención del delegado de la procuraduría, y resalta el trabajo que están realizando acompañado el proceso. Hace énfasis en que el cambio de administración no es un inconveniente, ya que somos una sola institucionalidad sin importar quien la presida. Explica que el SINA fue creado por la ley 99 de 1993 requiere recursos por tanto resalta la importancia de que acompañe el proceso otras entidades. De otro lado, explica que el tema catastral lo ordenó y estableció la ley de páramo sobre que entidades y cuando tienen que realizarlo.

Se analizará la propuesta de incluir al proceso los municipios de la parte baja.

5. Intervención de actores sociales o líderes comunitarios.

El Ex alcalde del municipio Miguel Alberto, explica que en el año 2013 se declaró el parque natural Santurbán - Salazar y en esa época también se analizaron los mismos 6 puntos que explicaron hoy, también se revisó el tema de catastro y asistieron muchas entidades que se comprometieron a hacer varias actividades y a la fecha ninguna cumplió.

Explicó además, que en esa época se comprometieron a comprar los predios del parque pero eso no se ha realizado de manera eficiente, pero manifiesta los problemas que existen entre la oficina de catastro y registro para poder adelantar los procesos de compra de predios.

Blanca Cecilia Lara representante de la comunidad (16 Veredas), saluda la comunidad y entidades, agradece el trabajo de la Personera Yajaira, y explica su propuesta la cual fue entregada de manera física al Ministerio.

En Dicha Propuesta se precisan aspectos de área, saneamiento predial para la gestión integral del páramo y fuentes de financiación que garanticen la provisión de agua

En cuanto a los 6 ineludibles la propuesta es:

- 1. Ampliar nuevas áreas para la conservación en la nueva delimitación, la cual fue construida y concertada con la comunidad con acompañamiento de la Personera.
- 2. Nuevas áreas para temas agricolas, por tanto es necesario realizar el saneamiento predial (uso y ocupación) a las familias afectadas, ya que estas familias tienen dos afectaciones (parque y páramo)
- 3. Sobre la fiscalización se solicita Que en el corto plazo, las instituciones relacionadas en el proceso presenten en un espacio municipal el documento oficial con las acciones y obligaciones, incluyendo control, vigilancia y la apropiación de presupuesto para un periodo

Jakharana Janaran

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADS/Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-protección-de-datos-personales de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

de 20 años. Cumplir con el Plan de Manejo del parque regional Santurbán - Salazar de las Palmas.

- 4. Sobre la conservación de fuentes hídricas, se propone que se adquieran 5.133 hectáreas para la protección. Planificación participativa mediante PSA. Centro de investigación regional. Fortalecer y contar con un inventario de los acueductos que permita regular el uso del recurso hídrico. Copiar modelos de Costa Rica, Perú y Ecuador.
- 5. Consejo directivo de Corponor ampliado, instancia veredal, crear comité asesor científico.
- 6. Sobre la financiación se evidencia precaria inversión y poca asignación de recursos. En el corto plazo todas las entidades relacionadas presenten documento oficial en un espacio municipal para establecer sus obligaciones en un periodo de 20 años. Dicho plan debe incluir una Hoja de ruta, fiscalización y seguimiento. Gestionar fuentes de financiación locales e internacionales.

Se entrega al vocero del Ministerio la anterior propuesta en físico con sus respectivos anexos.

Rodolfo Amaya en representación de la familia guardabosques de la Vereda San Rafael, resalta la labor del ministro Lozano por haber traído a la Agencia Nacional de Tierras. Añade que en este proceso los que hemos cumplido hemos sido los campesinos que nos sentimos orgullosos de pertenecer a este ecosistema. Somos 84 familias del programa Guardabsques y solo 20 están recibiendo el beneficio. El compromiso es de todos y debemos ser concientes de eso. Hay falta de compromiso político y las entidades que tiene que ver con la sentencia no trabajan articuladamente; los invito a unirse y trabajar como equipo para que las cosas no se queden en papeles, porque los recursos se acaban.

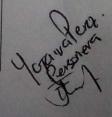
Pedro Ortiz, representante de la comunidad y miembro de Asprosanturban, explica que la comunidad tiene muy claro que es el páramo y como es su conservación, sobre los 6 puntos explica que ellos los conocen, sin embargo, dice que existen amenazas externas como la minera.

Continúa diciendo que tenemos minería de carbón la cual se está expandiendo a la zona de amortiguación del parque y en área de páramo. De otro lado, la política del agua es paralela a los EOT, pero no se ha tenido en cuenta en los procesos de planificación, le solicita al procurador que revise en la propuesta en los temas sobre el agua y las PMA de las micro cuencas. Explica que la Gobernación tiene un programa que se llama cola y puntas, pero manifiesta que aun hay viviendas sin servicio eléctrico, el temor es que los programas se fraccionen y no lleguen a la totalidad de la comunidad.

Manifiesta que debido a los altos costos de transporte de los agroinsumos ellos no los usan y por tanto hacen una agricultura sostenible.

Belisario Fuentes, presidente de asporsanturban, solicita que solucione el tema de titulación de predios y baldíos, pregunta a Beatriz sobre como se baja la linea de páramo sin tocar el parque. Beatriz aclara que el área del parque se mantiene, y si el páramo se traslapa con el parque no deja de ser parque. Así mismo explica que aun no se tiene certeza sobre el cambio en la delimitación del páramo, sin embargo tenemos que cumplir con lo que ordena el ineludible numero 1. A su vez propone al gobierno la expedición de licencia para un proyecto de Canabis con fines medicinales.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion de-datos-personales de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013



Nelson Salcedo, representante de la comunidad que hace parte de la mesa mixta, indica que su intervención como ciudadano es para la protección ambiental y social del páramo, explica que el tema a tratar es que desde el 2012 existió una convocatoria para acceder a unos subsidios del INCODER, resalta la participación de la ANT y del delegado de Minagricultura, pero manifiesta que aun esos subsidios no se han podido materializar y esto se debe a la no continuidad de los funcionarios que iniciaron el proceso. Existe normatividad para lo proyectos productivos, sin embargo la tramitología es muy exigente lo que lleva a que no se puedan realizar los proyectos. Sobre los predios que están en la zona de amortiguación se ha limitado el uso y comercialización. Es necesario que se proteja el desarrollo económico a parte del ambiental.

Carlos Ramirez de la ANT, aclara el tema de los subsidios y explica el rezago que tiene la entidad en este tema, son alrededor de 1000 casos porque los predios están en zona de riesgo y no cumplen con la función agroecologica, no obstante se analizaran cada caso en concreto en aras de definir alternativas que incluyan proyectos productivos, así mismo dice que la ANT esta abierta a presentar la oferta institucional para apoyar estos procesos, destinado personal y la oficina de Cúcuta, para facilitar el acceso a la información. Explica como se debe realizar el proceso que es personal e intransferible. Los invitan a presentar sus solicitudes a partir del lunes 8 de abril.

Nelson salcedo, solicita a que se realice una reunión aquí en Salazar, para que se aclaren las dudas y explique el proceso a la comunidad, el delegado de la ANT explica que se hará la gestión para realizar dicha reunión después de Semana Santa y garantiza su acercamiento. Nelson adiciona que existe cuatro cupos para los subsidios para la comunidad se pueda postular teniendo en cuenta que debe cumplir con la normatividad.

Raul miembro de la comunidad, manifiesta su inquietud sobre la explotación minera de una multinacional; por tanto quiere conocer si el proceso de delimitación que se está adelantando garantizará que esa explotación no se va a realizar, ya que esto va afectar el recurso hídrico.

Responde el delegado del ministerio en los siguientes términos:

Al delimitar el ecosistema de páramo se blinda y se protege el mismo, definiendo lo que se puede y no hacer dentro de dicha área, dado que la ley y la corte lo precisan. Es por eso que garantizamos la participación ciudadana para que se reconozca que al interior de los páramos o en sus zonas de afluencia hay personas que deben ser incluidas en la armonización tanto de la ley 1930 de 2018 con la sentencia T 361 de 2017. Así las cosas el ordenamiento jurídico prevé las acciones que se pueden desarrollar y aquellas que bajo ninguna condición se realizarán como es la minería. Las actividades extractivas están prohibidas en los páramos, por lo que se debe mirar las que quedan al interior para definir si la actividades que se reconvierten o sustituyan. La licencia ambiental para el proyecto del que usted habla no la expide el ministerio, pues es un trámite que adelanta la ANLA quien define si cumple con los estándares ambientales, siempre y cuando esté por fuera del páramo, pues como ya se dijo: al interior del páramo es imposible. Complemento lo antes dicho manifestando que aun no se ha definido cual es el área, sin que ello implique que la misma sea inferior. Pero los proyectos

Jakan Song

donde no se ha otorgado licencia y en la nueva delimitación queda al interior del páramo no se puede expedir dicho instrumento ambiental.

Jose de la comunidad, solicita que alguna entidad haga presencia en el páramo para que comprueben que se esta haciendo explotación entre Bucaramanga y Cáchira.

El Delegado Freddy hace un intervención aclarando los procesos de titulación de baldíos han quedado paralizados desde la liquidación del INCODER, la dificultad en Norte de Santander es que todos los procesos se llevaron a Bogota, la Propuesta Es que la ANT delegue funciones de titulación a las gobernaciones y gerencias territoriales con el fin de agilizar los procesos y ayudar a los campesinos.

El vocero del ministerio explica que las propuesta dadas en este espacio se han materializado en el cartel el cual es parte de esta acta. El vocero agradece a la Alcaldía, a la personería y al equipo del ministerio por el trabajo y apoyo en esta fase.

Nelson delegado del Minagricultara, aclara al delegado de la Procuraduría que el ministerio de agricultura esta acompañando estos espacios en los diferentes muncipios .

Rayza funcionaria del Ministerio de Ambiente lee las propuestas elaboradas por la comunidad, las cuales se anexan a esta acta y son parte integral.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion_de-datos-personales de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Joseph Jane



La personería municipal, deja constancia que el evento no contó con el respectivo almuerzo de los asistentes y se presentaron fallas en la coordinación del transporte, previamente en la la fase de acercamiento con los delegados del Ministerio.

El vocero del Ministerio de Ambiente aclara que el transporte si se brindó, sin embargo, no asistieron muchas personas que utilizaron el servicio.

- 5. Lectura y aprobación del acta
- 4. Cierre de la sesión

Esta acta se firma en el coliseo municipal de Salazar de las palmas siendo las 2:45 pm del 6 de abril de 2019, los representantes de la mesa mixta:

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion de-datos-personales de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Jan Reich

CONCLUSIONES

- Se contó con número de 112 participantes (sociales e institucionales)
- Se recibieron dos propuestas escritas y 31 propuestas verbales.
- Recomendaciones para las próximas reuniones
- Las recomendaciones que se expresan en el presente documento se tramitaron dentro de ls intervenciones de los diferentes actores que en la misma participaron. Se analizará la propuesta de incluir al proceso los municipios de la parte baja.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Video Fotografías Listado de Asistencia Propuestas escritas

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ		DIA	MES	AÑO
Santiago Mosquera ladeut / Adriana Ramírez Gutiérrez	FECHA	6	4	2019

Jakor Jacor

Nelson-E. Parada. 5 Sec. Vivienda y fledo Ambiente. Gistion M. Evaje Romisez Asesoz ternico Alcaldia de Salazar E. SOLODO TAROZONA SOLOZOR (N.S) GOGINUMOS PERSONERA MPAL SACARARDE LAS PALMAS. Victor Redderon Flores Jorge Ivan Huetz do Morn. Subdivactor de Educación y Participación ciudadora Minuterio de Aubiente y Desarrollo Sutevible